

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION:		ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
	Un Trimestre	400 ptas.	
	Un Semestre	600 »	
	Un Año	1.000 »	

Número 1.981

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE AGOSTO DE 1978

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto Brucelar	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovina	—	2	2	—	—
C. Sintomático	Avila	Tornadizos de Avila	Idem	—	3	—	3	—
Idem	Piedrahita	Barajas	Idem	—	2	—	2	—
Idem	Cebreros	Las Navas del Marqués	Idem	—	1	—	1	—
Mamitis	Idem	Navalperal de Pinares	Idem	—	1	—	—	1
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Idem	—	4	3	1	—
Idem	Arévalo	Albornos	Idem	—	8	8	—	—
Idem	Idem	San Juan de la Encinilla	Idem	—	2	2	—	—
Idem	Idem	San Pedro del Arroyo	Idem	—	2	2	—	—
Mal Rojo	Piedrahita	San Martín de la Vega	Porcina	—	4	4	—	—
Idem	Idem	San Juan de Gredos	Idem	—	4	4	—	—
Idem	Idem	Hoyos del Espino	Idem	—	2	2	—	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	5	5	—	—
Neumoenteritis	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovina	—	3	2	1	—

ENFERMEDADES PARASITARIAS

Distomatosis	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovina	—	3	—	3	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	4	—
Idem	Cebreros	El Tiemblo	Caprina	—	—	—	2	—
Idem	Barco de Avila	Barco de Avila	Ovina	—	—	—	10	—
Hidatidosis	Cebreros	El Barraco	Idem	—	—	—	185	—
Idem	Piedrahita	Cepeda de la Mora	Idem	—	—	—	15	—
Idem	Cebreros	Las Navas del Marqués	Porcina	—	3	—	3	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Ovina	—	—	—	12	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	—	—	44	—
Idem	Cebreros	El Tiemblo	Idem	—	—	—	22	—
Idem	Idem	Idem	Porcina	—	—	—	2	—
Idem	Idem	Idem	Bovina	—	—	—	2	—
Idem	Barco de Avila	Barco de Avila	Ovina	—	—	—	4	—

Número 1.990

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.466

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:
 Peticionario: D. Pablo Luján.

Emplazamiento: El Barraco.
 Finalidad: Suministro a la finca.
 Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 15 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento de amarre.

Centro de transformación tipo in-temperie, 10 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Presupuesto: 298.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 30 de septiembre de 1978.
 —El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.885

EXPEDIENTE NUM. 8.325

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2 913/1973 de 26 de octubre, del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se hace información pública por este Departamento, de la siguiente solicitud:

Peticionario: INVERGAS, S. A.

Emplazamiento: Arévalo.

Finalidad: Suministro de gas propano para usos domésticos a un grupo de viviendas en tres bloques: A (de 28), B (de 31) y C (de 40 viviendas); en Plaza del Generalísimo Franco y calle Teso Viejo.

Características: Depósito enterrado de 28 metros cúbicos a 20 Kgs./centímetros cuadrados de presión:

Red de distribución en acero estirado de 1 1/4" red general; 1" y 3/4" en distribución; y 12/15 milímetros luz en columnas de patios, y de 12/10 en interior de viviendas.

Presupuesto: 853.460 pesetas.

Se solicita: Concesión administrativa como servicio público de suministro de gas propano.

Avila, 11 de septiembre de 1978.
—El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenaarro.

Número 2 026

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social
DELEGACION TERRITORIAL
A V I L A

Con fecha 30 de septiembre último, esta Delegación Territorial, adoptó el siguiente acuerdo:

«Asumir las funciones y competencias que en materia de Seguridad Social desempeña la Delegación Provincial de Trabajo».

Avila, 6 de octubre de 1978.—El Delegado Territorial, (Ilegible).

Número 2.027

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 3.^a de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Luis Peiro Puente, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Casillas (Avila), de fecha 16 de abril de 1978, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 18 de diciembre de 1977. Pleito al que ha correspondido el núm. 744 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 1978.—El Secretario, (Ilegible).—V.^o B.^o: El Presidente, (Ilegible).

Número 2.029

Academia de Artillería
FUENCARRAL (Madrid)

J U Z G A D O

R E Q U I S I T O R I A

Gutiérrez Jiménez, Asterio, hijo de José y Anunciación, natural de Madrigal de las Altas Torres (Avila), de estado soltero, de profesión obrero, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Madrigal de las Altas Torres (Avila), Ronda de Santa María núm. 30, procesado por el presunto delito de deserción y fraude en la Causa S/N, comparecerá en el término de quince días, ante D. Francisco Peral Herrera, Teniente Coronel de Artillería, Juez Instructor de la Academia de Artillería en Fuencarral (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Fuencarral, 4 de octubre de 1978.
—El Teniente Coronel Juez Instructor, Francisco Peral Herrera.

Número 1.968

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

A N U N C I O

Hijos de Regino Rodríguez, S. A., representados por D. Luis Cantero Rodríguez, con domicilio en Madrid, Avda. de América, 56, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 8,4 litros por segundo de aguas del arroyo los Morales y Manaderos o el Horcajo, en términos municipales de Rozas de Puerto Real (Madrid) y Navahondilla (Avila), con destino a riegos en la finca «El Castañar», y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los Boletines Oficiales de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los Boletines citados, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Navahondilla las reclamaciones que considere pertinentes contra la indicada petición quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 10.944/75).

NOTA EXTRACTO

Las dos tomas se proyectan en los dos arroyos mediante azudes de hormigón de 0,80 metros de altura y 5 metros de vertedero, con tuberías de fibrocemento de 100 milímetros hasta depósito de regulación de 20 por 10 por 2,20 metros del que parte la tubería de distribución del riego por aspersión.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de la Sociedad peticionaria y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.
—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos.

Número 2.033

Banco Hispano Americano

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Ley de 24 de Enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de Avila.—Sofía González Santana, 2.127,75; Emiliana Manso López, 1.367,41.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.
—Departamento de Contabilidad General y Analítica.

Número 2.024

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL
Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mingorría de esa provincia lo que sigue:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento a efectos de modificación de su plantilla de funcionarios, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto visar la creación de una plaza de Alguacil en el Subgrupo de Servicios Especiales Clase Auxiliares de la Policía Municipal, con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada con el visado de esta Dirección General, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—
El Director General, P. D. (Ilegible).
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Avila.

Número 2.022

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Piedrahita de esa provincia lo que sigue:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento a efectos de modificación de su plantilla de funcionarios, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto visar la creación de las siguientes plazas:

SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL

1 de Auxiliar con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4.

SUBGRUPO DE SERVICIOS ESPECIALES

Clase Personal de Oficios

1 de Operario (limpieza calles) con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3.

1 de Operario (recogida basuras) con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3.

1 de Chófer (camión basuras) con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada con el visado de esta Dirección General, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—
El Director General, P. D. (Ilegible).
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Avila.

Número 2.023

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedro Bernardo de esa provincia, lo que sigue:

Visto el expediente instruido por

ese Ayuntamiento a efectos de modificación de su plantilla de funcionarios, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto visar la creación de las siguientes plazas:

SUBGRUPO DE SERVICIOS ESPECIALES

Clase Auxiliar de la Policía Municipal

1 de Vigilante Nocturno con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4.

Clase Personal de Oficios

1 de Operario (Barrendero) con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada con el visado de esta Dirección General, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—
El Director General, P. D. (Ilegible).
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Avila.

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, el proyecto de Reglamento Especial para concesión de los títulos de Hijo Predilecto y Adoptivo de esta Villa, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, e efectos de presentación de reclamaciones.

Guisando, a 29 de septiembre de 1978.—El Alcalde, J. Serrano.

—1.995

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado la cesión gratuita al Instituto Nacional de la Vivienda, de un solar, sito en este término municipal y sitio de «Cerro de la Greda», con destino a la construcción de 100 viviendas sociales.

Y con el fin de dar cumplimiento a cuanto se determina en el artículo 96-1-g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se abre información pública, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Candeleda, 26 de septiembre de 1978.—El Alcalde Acctal., Florentino Monforte Gómez. —1.999

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A los efectos del Artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, se hace saber que el vecino D. Lucilo García Hontoria, ha solicitado licencia para instalar un aserradero de madera en la calle Real de esta población.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Peguerinos, 8 de agosto de 1978.—El Alcalde, (llegible). —1.721

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Por D. Juan Manuel González Marinas, en representación de don Liborio González García, vecino de San Martín de Valdeiglesias (Madrid); con domicilio en la calle Carretera de Avila, 5, adjudicatario de la subasta celebrada para enajenación de 1.000 Hl. de fruto de piña albar en el monte número 20 de los de Utilidad Pública, de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1978; ha sido solicitada la devolución de la fianza defini-

tiva que tiene constituida, por importe de 14.610 pesetas; haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razones del contrato garantizado.

Piedralaves, a 28 de agosto de 1978.—El Alcalde, (llegible).

—1.787

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Por D. Pascual Herranz Herranz, se ha solicitado autorización para apertura de un Taller de Cerrajería en la Calle del 18 de Julio sin número, de esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento y al efecto de que durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la concesión de esta autorización.

Hoyo de Pinares, 26 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Julián Carvajal Luque. —1.998

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de 1977, formado para atender a los gastos de construcción de un edificio con destino a Casa de Ayuntamiento con vivienda para el señor Secretario de la Corporación, la adquisición de un reloj público y un Dumper para el servicio de recogida de basuras y otros que sean necesarios, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles durante cuyo plazo y ocho

días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navarrevisca, 4 de octubre de 1978.—El Alcalde, (llegible).

—2.020

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Poveda, 5 de octubre de 1978.—El Alcalde, Vicente de la Fuente.

—2.017

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

El Barraco, 6 de octubre de 1978.—El Alcalde, Alejandro de la Rúa.

—2 034

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1978, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Tolbaños. (2.016)

IMPRENTA PROVINCIAL-AVILA